

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SIEE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS IPIALES – NARIÑO 2025







PRESENTACIÓN

Este documento presenta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), basado en los preceptos de la ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta pedagógica institucional. El SIEE abarca un conjunto de criterios, normas y procedimientos que dinamizan la valoración, evaluación y promoción de los estudiantes, sustentado en los principios de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional.

Es crucial destacar que la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas se ajusta a lo estipulado en el Decreto 1290 y adopta el proceso de evaluación formativa de manera continua para fortalecer en los estudiantes las competencias, capacidades y habilidades necesarias para un óptimo desempeño en su rol social y su proyección personal.

En este documento se establecen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes. En la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas, la evaluación se entiende como "la reflexión crítica sobre los componentes e intercambios en el proceso didáctico, con el propósito de determinar sus resultados pasados, presentes y potenciales, y tomar decisiones óptimas para alcanzar los objetivos establecidos".

Siguiendo esta premisa, se define el criterio de evaluación como el énfasis o referente que abarca conceptos, estrategias pedagógicas e ideológicas a considerar en el diseño e implementación de instrumentos para valorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El proceso de evaluación se lleva a cabo con la guía y acompañamiento de los docentes por parte de la Institución, respaldado por la participación y apoyo de los padres de familia, y con la responsabilidad y compromiso de nuestros estudiantes. Es un proceso corresponsable en el que cada actor del proceso formativo y educativo se compromete con la mejora continua para alcanzar la calidad, no solo desde la perspectiva cognitiva-intelectual, sino abarcando todas las dimensiones, especialmente la calidad humana, espiritual y personal como miembros activos de la sociedad.





"65 años de labor apostólica"

Ipiales-Nariño

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

CAPÍTULO PRIMERO IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas es una entidad educativa de naturaleza privada, de carácter confesional católica, género mixto. Pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas de María Inmaculada. Imparte enseñanza formal con un modelo pedagógico humano – cristiano con enfoque constructivista para la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, en Jornada Completa de la mañana en calendario "A".

1. Misión

La Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas de Ipiales - Nariño, de carácter católico y privado, regentada por la comunidad de Hermanas Franciscanas de María Inmaculada; ofrece un servicio educativo de calidad en los niveles de pre-escolar, básica y media, cumpliendo los lineamientos de Ley emanados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la ejecución del modelo humano-cristiano, que favorece el desarrollo integral del estudiante; capaz de potencializar las competencias para la vida, respeto y cuidado del ambiente, desde el Evangelio de Jesús y la espiritualidad Franciscana, con formación en liderazgo, investigación, innovación, paz, bienestar y justicia social.

2. Visión

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas de Ipiales - Nariño, se posicionará hacia el 2025 como un centro líder en formación en valores franciscanos y competencias para una sociedad sostenible y justa. Seremos reconocidos por nuestra excelencia académica, el desarrollo integral de nuestros estudiantes y el compromiso con la transformación social. Promoveremos la investigación, la innovación, la ciencia y la cultura, fomentando el cuidado del ambiente y haciendo uso adecuado de las nuevas tecnologías. Trabajaremos de la mano con la comunidad educativa en general para lograr una educación de calidad y preparar a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos de su tiempo y contribuir positivamente al desarrollo de la sociedad.

3. Política de Calidad

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas de Ipiales, brinda un servicio de calidad, animada por la espiritualidad Franciscana, encaminada a una cultura de mejoramiento continuo, teniendo en cuenta el índice sintético de calidad educativa (ISCE), el mejoramiento mínimo anual, la inclusión educativa, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que apoyan (los procesos de) la gestión académica en el diseño curricular, prácticas pedagógicas, seguimiento de los procesos en articulación con la secretaría de educación.





"OS años de labor apostólica"

[Signales-Nariño]

[Control Telefono: 7732566]

[Control E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

Para lograr la calidad educativa, la Institución fortalecerá la evaluación formativa, teniendo en cuenta las pruebas internas y externas para la actualización de los planes de aula, como herramienta para el mejoramiento, teniendo en cuenta que sea sistemática, continua, transdisciplinar, diferenciadora, potenciadora, participativa, con un registro permanente en la plataforma Institucional (de los avances) del proceso de los estudiantes y su progreso en los aprendizajes que deben ser potenciados conforme al currículo institucional; así la Institución (es más consciente de permanecer y vivir) permanece y vive en una cultura de liderazgo e innovación.

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia en su artículo 5°, el artículo 2° de la ley 115 de 1994, documento 12 del MEN sobre la inclusión educativa, decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y la resolución 2565 del 2003 por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, la Institución Educativa fortalece espacios donde docentes y estudiantes intercambien sus experiencias, (se) aporten vivencias y (se) potencien (las) sus capacidades (que favorezcan) favoreciendo un aprendizaje significativo para todos.

4. Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas se basa en el constructivismo, una teoría que enfatiza el papel activo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento. Este enfoque concibe el aprendizaje como un proceso dinámico y personal, en el que los estudiantes generan significados a partir de sus experiencias, interacciones y reflexiones. En este sentido, los docentes no son meros transmisores de información, sino facilitadores del aprendizaje, promoviendo la exploración, el cuestionamiento y la resolución de problemas como estrategias clave para alcanzar un aprendizaje significativo.

En el ámbito de la evaluación, la institución adopta un modelo basado en competencias, alineado con las taxonomías de Bloom y Webb, lo que permite medir el progreso y logro de los estudiantes de manera integral. La taxonomía de Bloom, reconocida por su estructura jerárquica de habilidades cognitivas, orienta la planificación de actividades y evaluaciones, asegurando un proceso que abarca desde la memorización hasta niveles superiores de análisis, síntesis y evaluación.

Por otro lado, la taxonomía de Webb se enfoca en la profundidad y complejidad del aprendizaje, proporcionando un marco para diseñar evaluaciones que van desde habilidades básicas hasta tareas que requieren pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas.

La combinación de estos dos marcos permite una evaluación equitativa e integral, que no solo mide la adquisición de conocimientos, sino también la capacidad de aplicarlos en contextos diversos y desafiantes. Así, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas prepara a sus estudiantes para enfrentar con éxito los retos del mundo actual,







fomentando el desarrollo de habilidades esenciales para su crecimiento personal y profesional.

5. Conceptos

a) Transversalidad

La Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas concibe esta práctica como el ejercicio de contemplar en todos los aspectos curriculares y en todos los elementos que forman parte de la actividad educativa la oportunidad de promover un aprendizaje colaborativo y estructurante que avance hacia planeaciones por áreas y por proyectos de acuerdo a los referentes legales y pedagógicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (Lineamientos Curriculares, EBC, DBA, Matriz de referencia, Mallas de aprendizaje, orientaciones pedagógicas).

Además de esto, los docentes trabajarán estas áreas transversales a través de la orientación de normas de convivencia en el aula y en el entorno escolar que los alumnos deben cumplir. (Los docentes deben fomentar la tolerancia y el respeto hacia los demás en su labor diaria, promover actividades que impulsen valores como la cooperación, la solidaridad o la tolerancia y ser ellos mismos el primer ejemplo para sus alumnos.) Los docentes deben fomentar los valores franciscanos en su labor diaria, promoviendo actividades que impulsen los mismos como primer ejemplo para sus estudiantes.

En el ámbito educativo, entonces, la transversalidad se refiere a una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el Proyecto Educativo Institucional –PEI– de una institución educativa. La transversalidad curricular implica como lo afirma Fernández (2003:5): "la utilización de nuevas estrategias, metodologías y necesariamente formas de organización de los contenidos". Por lo anterior, la transversalidad tiene como reto en los procesos educativos, "la posibilidad histórica de hacer frente a la concepción compartimentada del saber que ha caracterizado a nuestra institución en los últimos años" (Fernández, 2003:5); somos conscientes hoy por hoy de que el conocimiento brindado y construido desde la escuela está carente de articulación, ya que cada ciencia o disciplina se interesa únicamente por su objeto de estudio, sin contemplar la integración con otras.

El docente es la persona encargada de hacer de la transversalidad una posibilidad real, por eso lo transversal es considerado como una estrategia docente que "comparte la definición de la ciencia como construcción social y del conocimiento como herramienta de interpretación de la realidad ligado a la práctica social en que se genera" (Fernández, 2003). En este sentido, la transversalidad se constituye en una manera de lograr una educación más ligada a la vida y una vida social más educativa, dando de este modo respuesta a uno de los propósitos centrales de la educación, lograr mejores condiciones para vivir y convivir.





"65 años de labor apostólica"

[Sipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

La Transversalidad Educativa contribuye a los aprendizajes significativos de los estudiantes desde la conexión de los conocimientos disciplinares con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno. Por lo tanto, el saber, el hacer y el ser en torno al medio ambiente, el autocuidado y la prevención, la convivencia democrática, la afectividad y sexualidad, son aprendizajes integrales que permiten el pleno desarrollo como personas individuales y sociales.

b) Educación Inclusiva:

Partiendo de lo establecido en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, y del Documento de Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la Atención de Estudiantes con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva, la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas concibe la educación inclusiva como un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes en el que se contemplan los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, transformando las prácticas tradicionales de la escuela por medio de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como complemento de nuestro modelo pedagógico para reducir las barreras de acceso al conocimiento y posibilitar la igualdad de oportunidades para todos.

Lo anterior, se evidencia en nuestros programas curriculares como: Malla Curricular, Plan de Área, Planeador de Clases, Diagnóstico psicopedagógico, entre otros recursos que se implementan para garantizar la participación e inclusión de todos. Este proceso fortalece la formación integral de nuestros estudiantes, disminuyendo paulatinamente todos aquellos factores externos que inciden en su proceso de aprendizaje. En aras de dar respuesta a la diversidad de los estudiantes esta dinámicas se activa mediante la implementación del Diseño Universal Para el Aprendizaje (DUA), el cual busca responder al universo del aula a través de sus principios bases: Proporcionar múltiples formas de motivación, Proporcionar múltiples formas de representación y Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión, implicando la accesibilidad universal a la educación y marcando el camino hacia una inclusión efectiva, asimismo se realiza la creación, implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), y la evaluación del mismo para verificación de los aprendizajes obtenidos con base en los apoyos establecidos de acuerdo a la particularidad de cada estudiante propia del diagnóstico proporcionado a la institución, partiendo de la definición de "Razonable" porque son pertinentes, eficaces, facilitan la participación, el acceso, suprimen la exclusión y se ajustan a la realidad y necesidades de los estudiantes.

c) Bilingüismo

Buscando dar respuesta a las necesidades propias del contexto en el que se encuentra actualmente la institución y mejorar su oferta educativa y ampliar los nichos de mercado para la sostenibilidad institucional se ha reconocido la importancia de generar una inmersión más completa en el aprendizaje del idioma extranjero (inglés) por lo cual se incrementa la asignación académica en el idioma inglés.





"65 años de labor apostólica"

[Signatural piales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

d) Investigación

En aras del desarrollo de habilidades investigativas generadas a partir de las necesidades y nuevas competencias la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas busca formar líderes investigativos que revelen una pertinencia con su entorno en pro de resolver problemas de la sociedad y a su vez lograr impactos fundamentales en su entorno escolar, demostrando sus destrezas en oratoria, redacción, indagación y capacidad crítica en busca de solucionar o realizar propuestas para una problemática determinada.

La Investigación es uno de los procesos básicos del conocimiento para el desarrollo científico, tecnológico, ético y socioafectivo que se encuentra en constante evolución y nos permite acceder a las innovaciones de la globalización. En el afán de generar estos procesos metodológicos de la Investigación se realizan procesos dinámicos que hacen parte de la interacción entre las 4 líneas de investigación que maneja la institución, las cuales son:

- Ciencias naturales y Educación Ambiental
- TIC y Matemáticas.
- Expresión artística y creatividad.
- Ser, relaciones y ciudadanía







CAPÍTULO SEGUNDO DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), es el conjunto de mecanismos, estrategias y procedimientos esenciales y particulares que garantiza a la institución para realizar seguimiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, teniendo en cuenta sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, contextos diferenciados para valorar sus avances y definir su promoción conforme a las disposiciones legales vigentes, a través de un estudio diagnóstico que se aplica al inicio del año escolar y cuyo resultado se consigna en la ficha del observador del alumno para atender necesidades y potencializar el desempeño y a su vez la institución establezca planes de mejoramiento desde las áreas del conocimiento, que consoliden o reorienten los PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL.

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas responde a una construcción en la que se contó con la participación de su comunidad educativa (directivos docentes, padres, estudiantes) y responde a los elementos de la filosofía (Misión, Visión, Valores, Principios y demás elementos de su P.E.I.). De igual forma se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, en normas, políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

En el presente se establecen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes. En la Institución, se entiende como evaluación: "la reflexión crítica sobre los componentes e intercambios en el proceso didáctico, con el propósito de poder determinar cuáles han sido, están siendo o podrán ser sus resultados y poder tomar en función de todo ello, las decisiones más convenientes para la consecución positiva de los objetivos establecidos".

Atendiendo a lo anterior, se define el criterio de evaluación como el énfasis o referente que incluye conceptos, estrategias pedagógicas e ideológicas que se deben tener en cuenta en el proceso de diseño e implementación de los instrumentos que permitan valorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

ARTÍCULO 2: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará atendiendo los siguientes ámbitos:

1. Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamentos en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al





"65 años de labor apostólica"

Ipiales-Nariño

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. También aplica el MEN, la prueba censal SABER a estudiantes de Tercero, Quinto, Séptimo, Noveno de establecimientos educativos oficiales y privados, para valorar sus competencias en lenguaje, matemáticas y ciencias.

- 2. REGIONAL: Se revisan los resultados a nivel regional y se atienden las políticas emitidas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de Ipiales para articularlas dentro de la realidad particular de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas.
- 3. INSTITUCIONAL: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. La institución promueve las planeaciones con la estructura y la coherencia necesaria para garantizar el aprendizaje de los estudiantes sin importar las barreras y/o diagnóstico médico con el que cuenten durante su proceso académico, desde un enfoque formativo con un acompañamiento continuo que permita al estudiante expresar el conocimiento según sus características y habilidades reconociendo y valorando la individualidad en el desarrollo de las habilidades para el siglo XXI según los requerimientos del Estado y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)., el cual en su esencia se lleva a cabo para que los estudiantes accedan, participen y sean evaluados en condiciones equitativas y de igualdad.

Entre sus prácticas internas, al final de cada uno de los periodos académicos se aplica pruebas estandarizadas que miden el avance en los desempeños por competencias, lo que se evidenciará en los resultados de las pruebas nacionales, la Institución ha definido las Pruebas simulacro tipo Saber para los estudiantes de 10° y 11°.

Parágrafo 1: Aun cuando se implementan estas pruebas, se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo con las necesidades educativas de los estudiantes, previamente identificadas por los docentes que orientan las áreas en cada grupo concretamente.

Pruebas periódicas para evaluar a los estudiantes en las Áreas Básicas (Matemáticas, Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, e Idioma Extranjero) a través de una prueba escrita que permita emitir juicios acerca de los niveles de desempeño alcanzado por estos. El diseño del instrumento de evaluación, al ser por competencias, permite la obtención de tres valoraciones según las competencias específicas de cada área.

Los estudiantes que se encuentran en el Proyecto de Inclusión presentan instrumentos de evaluación flexibilizados según sus particularidades y las recomendaciones de los profesionales externos, que entregan informe a la Institución basados en sus diagnósticos.







Pruebas Psicotécnicas por parte del departamento de Orientación Escolar a los estudiantes nuevos de todos los grados y a todos los estudiantes de 11° con el fin de tener un conocimiento de sus aptitudes frente a pruebas de razonamiento verbal, matemático, abstracto. De acuerdo con la necesidad del estudiante, la edad y el momento evolutivo se aborda de manera individual con pruebas proyectivas, y/o escalas de desarrollo.

Parágrafo 2. La evaluación de los estudiantes en el Nivel de Educación Preescolar se concibe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2247 de 1997, por lo tanto, es un proceso integral, sistemático, permanente y participativo.

ARTÍCULO 3. OBJETO DEL DECRETO 1290 DE 2009

Establecer el Sistema de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos; en este caso el de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290 DE 2009

Son propósitos de la evaluación institucional:

- 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.







CAPÍTULO TERCERO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – PROCESO DE VALORACIÓN

ARTÍCULO 5: NIVELES DE EVALUACIÓN

- 1. En la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas, la evaluación de los estudiantes atenderá a tres niveles de competencias que permiten evidenciar los aprendizajes de los estudiantes:
- SABER (Conceptual): Se entiende como el dominio de los saberes específicos de cada asignatura, es decir, la interpretación, asimilación y comprensión de estos.
- HACER (Procedimental): Responde a la aplicación de los conocimientos en una situación determinada y hace necesaria la argumentación con base a juicios valorativos por parte de los estudiantes. Los contenidos procedimentales, se refieren a los procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas y métodos que aplican los estudiantes de acuerdo con sus saberes.
- SER (Actitudinal): Se refiere a la apropiación y dominio del conocimiento que permite el perfeccionamiento, la aplicación y valoración de los saberes en una problemática real, que implica la capacidad para proponer alternativas de solución frente a ésta. De esta forma, el estudiante es reflexivo, crítico y respetuoso con su entorno. Este aspecto se refiere a aquellas ideas que median las acciones de los seres humanos y que se estructuran de manera integral.
- 2. El proceso de evaluación se realizará atendiendo a los Estándares Básicos de Competencia, a los Lineamientos Curriculares y a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) establecidos para cada área por el M.E.N

Los estándares son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar. (Ministerio de Educación Nacional, 2006). Para ello, se hace necesario que los programas curriculares de cada área contengan los criterios específicos de evaluación, así como los logros e indicadores que determinen el desempeño de los estudiantes. Se tendrán en cuenta los estándares de las áreas implementadas en la institución.

- ✓ Educación Artística
- ✓ Tecnología e Informática
- ✓ Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ✓ Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Constitución Política y Democracia)
- ✓ Educación Ética y en Valores humanos
- √ Educación Física, Recreación y Deportes
- ✓ Educación Religiosa





"65 años de labor apostólica"

[Ipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- √ Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- ✓ Matemáticas

Los Lineamientos Curriculares Nacionales, constituyen el marco regulatorio y anticipatorio de los diseños curriculares de cada área y el fundamento de las prácticas docentes, para los distintos grados del sistema educativo.

Cada área asignará un porcentaje específico de la evaluación para cada una de las competencias en cada periodo, de la siguiente manera:

Área	Saber	Hacer	Ser
Tecnología e Informática	30%	40%	30%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	40%	30%	30%
Educación Ética y en Valores humanos	20%	40%	40%
Ciencias Sociales	35%	35%	30%
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	40%	30%	30%
Matemáticas	40%	40%	20%
Educación Artística	30%	40%	30%
Educación Religiosa	30%	30%	40%
Educación Física, Recreación y Deportes	30%	40%	30%

La nota final será el resultado de la ponderación, la cual representará el 70% del total. El 30% restante se distribuirá de la siguiente manera:

Prueba Externa	10%
Prueba Final Interna	15%





"65 años de labor apostólica"

[Signal piales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

Autoevaluación	5%

Parágrafo 1: Acompañamiento a estudiantes con capacidades diversas

La institución educativa Nuestra Señora de Las Lajas con el objetivo de responder a las necesidades de los estudiantes y brindar el acompañamiento respectivo de la población con capacidades diversas se determinan los siguientes aspectos relevantes para el proceso:

- Los estudiantes identificados, caracterizados y que cuenten con un diagnóstico médico se incluirán en el proyecto de inclusión garantizando un acompañamiento y seguimiento oportuno, a través de Coordinaciones, Orientación Escolar y, según lo amerite cada caso y se realizará la respectiva caracterización en el Sistema de Matriculas Estudiantil (SIMAT) de acuerdo con la información proporcionada por los padres de familia.
- Las Coordinaciones, Orientadora Escolar y/o Docente Director de grupo según lo amerite orientarán el proceso de desarrollo integral, enseñanza y aprendizaje tanto a los docentes del estudiante como a las familias con respecto a las estrategias necesarias, apoyos, ajustes y adaptaciones que se requieran.
- En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, el cual reglamenta el marco de Educación Inclusiva para la atención educativa de la población con discapacidad, es menester que los padres de familia de manera periódica suministren a la institución educativa la actualización correspondiente al diagnóstico médico emitido por los profesionales correspondientes (Psiquiatría, Neuropediatría, Neuropsicología) del estudiante como aspecto que garantiza la corresponsabilidad y obligación de las familias.
- Con el objetivo de garantizar la articulación efectiva de los procesos con el estudiante, se hace necesario que los padres de familia de manera mensual, bimestral o trimestral compartan información actualizada sobre el acompañamiento externo, es decir informes terapéuticos del estudiante según el tratamiento referido por el especialista responsable y así engranar los procesos vinculados a la atención educativa, anexando e implementando las recomendaciones emitidas por dichos profesionales.

Por otra parte, de acuerdo con las observaciones y acompañamiento que requieren los estudiantes con capacidades diversas se han establecido los siguientes ajustes como apoyo a su proceso educativo respondiendo a las capacidades y particularidades de cada uno de ellos, según la necesidad y especificidad de cada caso, se describen a continuación.

- Reducir la extensión y complejidad de las preguntas y textos.
- Emplear los apoyos visuales para favorecer la comprensión de la información.





"65 años de labor apostólica"

[Signal piales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- Resaltar las indicaciones o información relevante para que el estudiante centre su atención en ello.
- Seguimiento y acompañamiento del docente titular y/o de área, Docente director de grupo u Orientadora Escolar durante la ejecución de los exámenes de período.
- Asignación de un espacio adicional para la aplicación del examen sí el estudiante lo amerita por su estado emocional.
- Emplear un lenguaje claro, preciso y conciso.
- Flexibilidad en los tiempos de ejecución del examen.
- Elaboración del examen en una sola columna para aquellos estudiantes que al contener mucha información genera ansiedad en ellos, es decir fragmentar la evaluación.
- Ampliar el tamaño de la letra.
- Realizar ajustes y adaptaciones en las estrategias metodológicas de la evaluación en caso de que se requiera. (exposiciones grupales, individuales, evaluaciones escritas, etc).

3. La evaluación en el Prescolar atiende a las dimensiones del desarrollo integral del niño.

Dado que en el Nivel de Educación Preescolar las acciones pedagógicas se orientan desde la estimulación del niño para el fortalecimiento de sus habilidades en cada una de las dimensiones del desarrollo humano, es necesario definirlas a continuación:

- Dimensión SocioAfectiva: Hace referencia al entorno emocional del niño, sus sentimientos y relaciones con otros, posibilitando la consolidación de la autoestima, autoimagen, autoconcepto y la personalidad.
- Dimensión Corporal: Referida al reconocimiento de su cuerpo e identidad, movimiento y expresión corporal, el autocuidado y las relaciones que desde la cotidianidad entabla con el mundo físico y natural en la medida que aprende a ubicarse en el espacio e identificar posibles riesgos en él.
- Dimensión Cognitiva: Directamente relacionada con los saberes que el niño adquiere y el uso que da a estos en diversos contextos, en este sentido el lenguaje cobra un papel protagónico puesto que permite al niño expresarse y comunicar efectivamente sus ideas, a la vez que comprende las de quienes le rodean.
- Dimensión Comunicativa: Se centra en la capacidad del niño para expresar sus ideas y conocimientos de forma verbal y no verbal, a la vez que desarrolla las habilidades de pensamiento que posteriormente le permitirán acceder a procesos superiores del lenguaje.





"65 años de labor apostólica"

[Signal piales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- Dimensión Estética: Posibilita al niño ser sensible a su entorno, desplegando su creatividad e imaginación y manteniendo viva su capacidad de asombro, mediante el disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas.
- Dimensión Actitudinal y Valorativa: Está enfocada hacia la apropiación de valores, actitudes y aptitudes desde la escuela, la cual como segundo lugar de socialización del niño fortalece las bases que este ha adquirido en su entorno familiar.
- Dimensión Ética: Procura sentar en el niño las bases para el desarrollo de su autonomía y el actuar de acuerdo con su propio criterio. En este sentido, familia y escuela apoyan al niño en la construcción permanente de su proyecto de vida.
- Dimensión espiritual: La dimensión espiritual cristiana implica la conexión personal con Dios a través de la fe en Jesucristo. Se centra en el cultivo de una relación íntima con Dios, la búsqueda de la voluntad divina y la adopción de principios cristianos en la vida diaria. La oración, la lectura de la Biblia y la participación en la comunidad cristiana son prácticas fundamentales para nutrir esta dimensión espiritual. En resumen, la espiritualidad cristiana gira en torno a la relación con Dios a través de la fe en Jesucristo y la aplicación de sus enseñanzas en la vida.

La evaluación se realizará a partir de Indicadores de Desempeño, que darán cuenta del avance del niño en cada una de ellas, sin olvidar que de acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, en el Nivel de Educación Preescolar:

- No se reprueban grados ni actividades.
- Los niños y niñas avanzan según sus capacidades y actitudes personales.
- 4. Se evaluará integralmente a los estudiantes a través de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

AUTOEVALUACIÓN: Es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. En este proceso, el estudiante participa de su propia valoración. Su práctica constante, forma hábitos de autovaloración, autorespeto, autoestima y sentido de pertenencia. Esta debe permitir la construcción de compromisos por parte del estudiante frente a su proceso.

COEVALUACIÓN: Es un proceso en el cual un grupo de estudiantes se evalúan entre sí, para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias y el pluralismo. Para realizar un buen acompañamiento individual y grupal de los estudiantes se aplica finalizando cada periodo los instrumentos de autoevaluación (durante el examen de periodo) y coevaluación que contienen criterios que permiten medir y retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje.





"Oo años de labor apostólica"

[Ipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

HETEROEVALUACIÓN: La evaluación es realizada por alguien distinto al propio estudiante, como un docente, profesor o tutor. Implica que una persona con conocimientos y experiencia evalúe el desempeño, los conocimientos, habilidades y competencias de un estudiante o grupo de estudiantes. Permite obtener una visión objetiva y externa del desempeño de los estudiantes. Ayuda a identificar fortalezas y debilidades, proporciona retroalimentación constructiva y contribuye al proceso de mejora del aprendizaje. Este tipo de evaluación puede tener diferentes formas y métodos, como exámenes escritos, pruebas orales, presentaciones, trabajos escritos, observación directa, entre otros.

La evaluación será formativa, continua e inclusiva, considerando los diversos estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Se adaptará a las características individuales de los alumnos, respondiendo a sus capacidades y progresos. Además, se ofrecerán múltiples formas de motivación e involucramiento, así como variedad en las formas de representación, acción y expresión para garantizar una enseñanza más completa y efectiva.

Parágrafo 2: Al inicio del año lectivo se solicita a las Orientadoras Escolares la identificación y caracterización de los estudiantes, es decir, si presentan un diagnóstico médico que apunte y certifique Discapacidad (Psicosocial, TEA, Intelectual, Física, Sensorial), trastornos específicos o evidencias de una posible condición que incida en el proceso de aprendizaje y la respuesta de la familia frente a esta. Cabe destacar que este seguimiento se monitoreará durante todo el año. Se solicitará el diagnóstico médico a los estudiantes a través de la remisión externa con el profesional especializado que lo requiera durante el transcurso del año, en el plazo de 3 meses a partir de la solicitud, a los estudiantes que presenten signos de alerta o presencia de una posible diversidad funcional.

Se socializa en la Comisión de Evaluación y Promoción del grado en cuestión aquellos estudiantes que requieran adecuaciones metodológicas o curriculares, respondiendo a su Derecho Básico de Aprendizaje. Dichos acuerdos deben reposar en el libro de Comisión y en Coordinación Académica. Se realiza seguimiento desde diferentes ámbitos (Comité de Convivencia, Comisión de Evaluación y Promoción y Orientación Escolar) en el avance en los aprendizajes de los estudiantes, haciendo modificaciones en caso de ser necesario y adjuntando las evidencias del equipo interdisciplinar pertinente.

Parágrafo 3: El acompañamiento a través del Plan Individual de Ajustes Razonables debe evidenciar el trabajo mancomunado entre la institución educativa y las familias que hacen parte de ella, para esto se deberán registrar el proceso en el formato utilizado por la institución que compila lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional con las respectivas firmas en el acta de acuerdo y la periodicidad requerida para socializar los ajustes previamente establecidos. Por lo cual se hace necesario que los padres de familia proporcionen el diagnóstico médico del estudiante en un lapso de 3 meses posterior al inicio de las actividades escolares, con el objetivo de garantizar el







acompañamiento oportuno de sus necesidades y requerimientos durante el transcurso del año lectivo.

Se establece una Semana de Seguimiento antes del cierre del Período Académico para atender las dificultades en los procesos de los estudiantes, además mediante el uso adecuado de las plataformas educativas se plantean estrategias y actividades que permitan el refuerzo de las habilidades en las que se presentaron dificultades para la mejora de los desempeños.

Al cierre del Periodo, si el estudiante persiste en desempeños bajos se asignarán espacios para sustentar los planes de mejoramiento con variación de la calificación anterior si alcanza el Desempeño Básico con nota máxima de 3.5.

5. El proceso debe realizarse atendiendo a los diferentes tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación es diagnóstica, cuando permite reconocer el estado de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades para emprender acciones de mejoramiento durante el proceso de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes. Este tipo de evaluación es fundamental para revisar el plan de estudio y replantearlo si es necesario, de acuerdo con las necesidades encontradas. Esta no debe tomarse como mecanismo de estigmatización o rotulación de los estudiantes, sino para responder a lo descrito anteriormente. Para responder a este criterio en la Institución se realizará una evaluación diagnóstica de cada asignatura básica, al iniciar el año escolar. Cabe resaltar, que la evaluación diagnóstica, también hace parte del proceso interno que desarrolla el docente con sus estudiantes, debido a que éste puede utilizarla durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, para determinar fortalezas o debilidades específicas de un momento determinado del proceso educativo.

La evaluación formativa, tiene como objetivo acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes para orientarlo en sus dificultades o ayudarlo a avanzar en el mismo. Además, este tipo de evaluación favorece y permite comprobar su capacidad para aplicar lo que ha aprendido en situaciones problemáticas que le exigen tomar una posición crítica frente a éstas.

Por último, la evaluación sumativa, busca el alcance de todas las competencias por parte de los estudiantes. Ésta, conlleva a un proceso de revisión de los resultados que permita tomar decisiones frente a éste y es vital para definir la vida estudiantil de los educandos. (Dificultades en una o más asignaturas y/o áreas, aprobación y promoción de un curso). Este tipo de evaluación se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para darle validez a este criterio, en la Institución se realizará una evaluación a final de cada período y en cada asignatura básica.







6. La evaluación será por competencias en cada una de las áreas.

Se entiende por competencias el conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer. De esta manera, el alcance de las competencias se determina mediante las evidencias de aprendizaje.

Las evidencias son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. A través de estas los maestros conocen si los estudiantes están alcanzando los aprendizajes propios de cada área.

7. La evaluación del aspecto formativo se realizará con un criterio de valoración y no de calificación.

Por lo tanto, será descriptivo, basado en los fundamentos, principios y acuerdos del Manual de Convivencia, así como en las competencias ciudadanas definidas por el Ministerio de Educación Nacional. Este aspecto se evaluará durante la clase y durante cualquier otro acto educativo que se realice dentro y fuera de la institución atendiendo a los criterios establecidos por la Institución y divulgados en el PEI y el Manual de Convivencia; estos se deben dar a conocer a todos los estudiantes iniciando el año escolar.

Se puede hacer uso del Registro anecdótico en caso de que el estudiante incurra en la falta u omisión de algunos de los criterios que en el Manual de Convivencia se establecen.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En La Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas se determina la promoción o no de un estudiante al grado siguiente, a través de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales son los entes reguladores de este proceso. (Decreto 1860 de 1994, Art. 50). Este aspecto, responderá a los siguientes criterios y será aplicable a todos los grados:

- 1. Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando alcance la totalidad de las competencias propuestas para cada área con desempeños básico, alto o superior.
- 2. El estudiante que no alcance el desempeño básico en tres o más áreas se considera NO PROMOVIDO, por lo tanto, deberá reiniciar su año escolar. Se tendrá en cuenta la opinión del Comité de Convivencia Escolar para la permanencia del estudiante dentro de la institución.





"65 años de labor apostólica"

[Sipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

F. - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- 3. No serán promovidos aquellos estudiantes que posean un 20% de inasistencia escolar durante el año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. Teniendo esto presente, desde las Coordinaciones se emitirá un comunicado donde se le informa al acudiente sobre el riesgo en que se encuentra el estudiante y se establecerá un Contrato Pedagógico firmado desde Coordinación Académica.
- 4. El Grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar. La Comisión de Evaluación y Promoción hará las recomendaciones en su proceso de aprendizaje, atendiendo a su desarrollo evolutivo. El Consejo Académico definirá los criterios de evaluación en las Dimensiones Afectiva, Corporal, Cognitiva, Comunicativa, Estética, Actitudinal Valorativa y Ética, las estrategias de apoyo y los mecanismos para atender y realizar el seguimiento.
- 5. Promoción anticipada de grado como lo establece el Decreto 1290 de 2009. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa (todas las asignaturas) y presentar examen de suficiencia en las competencias de los tres periodos siguientes. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. En caso de ser promovido, antes de culminar el Primer Semestre deberá realizar las nivelaciones del Primer Periodo del grado al que fue promovido.
- 6. La permanencia en la Institución de un estudiante que reinicie el año escolar estará supeditada al alcance de las competencias en las diferentes asignaturas del grado, así como también de su convivencia dentro y fuera de la Institución. Los padres de familias y/o acudientes de estos estudiantes deberán mantener una comunicación constante con las comisiones de Evaluación y Promoción, mostrando compromiso en el acompañamiento de su acudido.

Parágrafo 1: La permanencia en la Institución de un estudiante que no fue promovido al grado siguiente estará supeditada a su convivencia y a la reprobación del grado en dos años consecutivos.

ARTÍCULO 7: ESCALA VALORATIVA

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes será numérica y cualitativa, atendiendo a la valoración nacional definida en el Art. 5º del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, es decir:



"Õõaños de labor apostolica"

☐ Ipiales-Nariño
☐ Telefono: 7732566
☐ E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
SUPERIOR	El o la estudiante que demuestre capacidades para valorar y proponer soluciones a situaciones problemáticas en las que se evidencie la práctica y conocimiento de los saberes. Lo anterior, sumado a actitudes de interés, motivación y participación que den muestra de un estudiante consciente de su proceso académico y con capacidad de autorregularlo	4.6 a 5.0
ALTO	El o la estudiante que tienen las habilidades para poner en práctica cada uno de los saberes interiorizados. Pero, poseen dificultades para valorar situaciones y más aún para proponer frente a éstas. Los estudiantes que se encuentran en este nivel de desempeño pueden ser participativos o no, y aunque demuestran interés por su proceso, deben continuar esforzándose por avanzar en éste.	4.0 a 4.5
BÁSICO	El o la estudiante que tienen las habilidades para interpretar e interiorizar los conocimientos. Sin embargo, poseen dificultades para aplicarlos y valorarlos en situaciones problematizadoras. Estos educandos se caracterizan por demostrar poco interés por avanzar en su proceso académico y generalmente presentan algunas falencias durante el aprendizaje de los saberes.	3.5 a 3.9
BAJO	El o la estudiante que no alcanzó los requerimientos necesarios para el área.	1.0 a 3.4







ESCALA VALORATIVA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, la evaluación en el Nivel de Educación Preescolar del Instituto La Institución Educativa Nuestra Señora De Las Lajas es permanente y utiliza una escala cualitativa de los aprendizajes de los estudiantes, la cual se enuncia a continuación:

INDICADOR DEL DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
Logro Alcanzado (LA)	Se asigna cuando el estudiante demuestra un grado de desarrollo en la dimensión a evaluar adecuado para su edad y acorde a las expectativas del grado.
Logro en proceso (LP)	Se asigna cuando el estudiante demuestra avances en su proceso de desarrollo en la dimensión a evaluar, pero aún requiere algún tipo de acompañamiento para responder a lo propuesto para el grado.

Parágrafo 1: La palabra logro hace referencia a los aprendizajes que los estudiantes deben alcanzar.

Cuando un estudiante es valorado con Logro en Proceso en algún indicador, se diseña desde la Comisión de Evaluación y Promoción en conjunto con la familia, las estrategias que conlleven a la superación de las dificultades que pueda poseer, estas se consignan en su observador y el libro de actas de la Comisión de Evaluación y Promoción. Igualmente, se le convoca a participar de Actividades Complementarias dirigidas al fortalecimiento de las habilidades del niño bajo la orientación de su docente titular, estas serán permanentes durante el año lectivo y convocarán a estudiantes, padres de familia y docentes con el fin de garantizar un acompañamiento integral.







CAPITULO CUARTO ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- 1. Potencializar las dimensiones del desarrollo humano desde cada área académica.
- 2. Elaborar un Plan de Estudios sistemático cuyos contenidos atiendan a los fines del Sistema Educativo y Misión de la institución, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares de cada área, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje, matrices de referencia, intereses y necesidades de los estudiantes.
- 3. Al iniciar el año lectivo con cada uno de los estudiantes nuevos o antiguos que cuentan con un diagnóstico médico orientado o no a una discapacidad, los docentes implementarán el Diseño Universal para el Aprendizaje cómo camino inicial para apoyar los procesos académicos de los estudiantes respondiendo a sus necesidades en cuanto a estilos y ritmo de trabajo y aprendizaje, dicha implementación se debe realizar en un lapso de 3 meses como opción metodológica y flexible a nivel educativo, posterior a esos 3 meses, sí persisten en ellos las dificultades para lograr el alcance de los logros propuestos y el aprendizaje efectivo con respecto a cada período académico se debe proceder a la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) dado que permanecen las barreras para el acceso al conocimiento, para lo cual se realiza un seguimiento permanente a los estudiantes para detectar sus logros y dificultades, es decir, la forma como evoluciona su esfera cognitiva y desarrolla sus habilidades en cada área del saber. En el caso de los estudiantes con diagnóstico que lo requiera según el Plan Individual de Ajuste Razonable. (PIAR).
- 4. Atender a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su persona, sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.
- 5. Acompañar con la observación del desempeño, habilidades y destrezas en el desarrollo de las actividades, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes entre otros.

ARTÍCULO 9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- 1. Trabajo por Comisiones de Evaluación y Promoción para establecer acciones de seguimiento a estudiantes con dificultades tales como: citaciones a acudientes, remisiones a Orientación Escolar, control y análisis de resultados desempeños.
- 2. Citaciones a padres de familia a corte de preventivo y final de periodo para darles a conocer de la situación académica de su hijo. La información ofrecida debe quedar consignada en actas con las respectivas firmas del padre de familia y/o acudiente.
- 3. Revisión diaria de los compromisos en cada asignatura.





"65 años de labor apostólica"

[Sipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- 4. Revisión de los resultados del Corte Preventivo y de Periodo de los estudiantes desde la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 5. Entrega de los Planes de Mejoramiento a estudiantes con dificultades académicas, los cuales se sustentarán una semana después de su entrega de acuerdo con los horarios establecidos desde Coordinación Académica.
- 6. Jornada de apoyo nivelación (una por periodo), para estudiantes con desempeños bajos. Los estudiantes que no logren nivelar en el período correspondiente presentarán las nivelaciones en la semana establecida al finalizar el tercer período académico..
- Seguimiento al desempeño de los estudiantes en clase, a través de los observadores, cuadernos y/o actividades.
- 8. Se realizarán acciones de flexibilización curricular a través del desarrollo de rutas formativas enmarcadas en los DBA en orden al acompañamiento académico de estudiantes que presentan dificultades justificadas en el desarrollo de las evidencias de aprendizaje.
- 9. Aquellos estudiantes que presenten dificultades durante dos periodos consecutivos en una o más áreas iguales deberá firmar un compromiso académico que reposará en el historial del estudiante.

ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTOS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- 1. El Consejo Académico, es el ente encargado de regular y acompañar todo lo relacionado con la vida académica de los estudiantes junto con las comisiones de evaluación y promoción, para la toma de decisiones.
- 2. Acciones de apoyo para atender a los estudiantes con dificultades:
- a. Durante el periodo escolar los docentes analizan, diseñan e implementan estrategias diferentes de evaluación y de apoyo para las dificultades de los estudiantes, entregando recomendaciones a estudiantes y padres de familia desde las comisiones de evaluación y promoción.
- b. Previo a la finalización del periodo Académico, se planea una semana de seguimiento con el fin de garantizar el apoyo de los docentes para la superación de debilidades de los estudiantes.
- c. Los estudiantes recibirán planes de mejoramiento y/o estrategias de apoyo, que permitan superar las debilidades presentadas.
- d. Los planes de mejoramiento deben ser entregados y sustentados en dos etapas, las cuales serán valoradas de la siguiente manera:
- Etapa I: Entrega del plan de mejoramiento equivalente al 30% de la nota de nivelación.





"Oo años de labor apostólica"

Ipiales-Nariño

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- Etapa II: Sustentación oral o escrita equivalente al 70% de la nota de nivelación.

La nota máxima obtenida en la nivelación será de 3.5. Cabe aclarar que el estudiante que no entregue el plan de mejoramiento no podrá continuar a la etapa II.

- e. Las nivelaciones se hacen una semana anterior al cierre de periodo, según el horario establecido por coordinación académica.
- f. Las actividades de apoyo se realizarán únicamente en horario distinto al de las clases y se respetarán las fechas establecidas por el Consejo Académico y Coordinación.
- g. Terminado el tercer periodo, se genera una semana adicional de actividades complementarias, como oportunidad a los estudiantes con bajos desempeños y que tienen comprometido su año escolar.
- h. Los estudiantes que persistan con desempeños bajos en una o dos áreas no podrán matricularse en el año siguiente. Sin antes presentar y aprobar las nivelaciones en el mes de diciembre.

Parágrafo 1: Los estudiantes que finalizado el año escolar persisten con desempeños bajos en tres o más áreas, después de haber presentado las actividades de nivelación, propuestas por el Consejo Académico, no serán promovidos al grado siguiente.

ARTÍCULO 11. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que, la evaluación es un proceso permanente que permite detectar fortalezas y debilidades de los educandos. El Consejo Académico de la Institución determina entregar:

- Tres Informes finalizando cada período académico que visualicen los desempeños alcanzados por los estudiantes en cada una de las áreas y los acumulados de los períodos anteriores.
- 3. Se generará un Informe Final, el cual determina la promoción o no del estudiante al año siguiente.
- 4. Para el caso de Preescolar, a partir del proceso evaluativo, se entrega al culminar cada periodo académico un informe descriptivo que permite a los docentes y la familia establecer el avance del niño o niña en su proceso de formación integral, al igual que las circunstancias que de alguna forma dificultan su proceso y los acuerdos para su superación.

Parágrafo 1: Garantizando el derecho a la educación y sobre todo al aprendizaje, se asignará al menos una vez por periodo, un espacio de seguimiento a los estudiantes con PIAR junto con la familia, desde luego se tendrá en cuenta el desarrollo de las rutas formativas para estudiantes que aún sin tener diagnósticos (Médicos, Neurológicos, Psicológicos, entre otros) requieren de plazos adicionales en el proceso de entregar las evidencias de aprendizaje.





"65 años de labor apostólica"

[Sipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 12. ESTRUCTURA EN LOS INFORMES VALORATIVOS

El informe valorativo de la institución está estructurado por:

- Encabezado con INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS INFORME ESCOLAR DE VALORACIÓN-

Datos del estudiante, código y promedio general, puesto, curso, periodo

- Llevará solo el Logo de la institución
- Se visualizan las asignaturas con la descripción de los indicadores de Desempeño correspondientes.
- Se visualiza la intensidad horaria de la asignatura.
- Se visualiza la valoración por periodo de las notas definitivas de la asignatura.
- Informe Convivencial con la escala de valoración.
- Se visualiza el acumulado y el equivalente al desempeño del estudiante.
- Se describen cada una de las convenciones usadas en el informe.
- Al final del informe se describen las observaciones del titular donde se consignan los estímulos o recomendaciones para el estudiante.
- Escala de valoración académica Cualitativa y Cuantitativa con sus respectivos desempeños Promedio del estudiante y del grupo, desempeño y puesto del estudiante,
- Al finalizar el informe, se ubican las firmas del docente Titular del grupo, Coordinación Académica y Rectoría y la fecha del día en que fue generado el informe.

Parágrafo: Estructura en el informe valorativo en Preescolar:

- Similar al informe valorativo de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Preescolar se podrá visualizar.
- Las dimensiones del desarrollo con una valoración cualitativa que describe si el logro es alcanzado (LA) o se encuentra en proceso (LP).

ARTÍCULO 13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS

Para garantizar el seguimiento, control y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación por parte de los directivos docentes y docentes en el Institución se definen las siguientes acciones:

1. Iniciando el año escolar la institución debe socializar a estudiantes y padres de familia, el nuevo sistema de evaluación, durante la semana de inducción a los





"65 años de labor apostólica"

[Sipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

estudiantes y en la primera reunión de padres luego de habérseles enviado con anticipación una circular en donde se les explicará en qué consiste.

- 2. El Consejo Académico debe establecer comunicación periódica para conocer por parte de los estudiantes como evalúan, trabajan y que metodología utilizan los docentes.
- 3. Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se define continuar trabajando con las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes. Estas Comisiones estarán integradas por los Jefes de Área, el Orientador(a) Escolar y el Coordinador de académico.
- 4. Son funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:
- a. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos de estudiantes, en áreas donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- b. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales.
- c. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que pueda presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que haya sido violado algún derecho en el proceso de evaluación.
- d. Dar a conocer los Planes de Mejoramiento para estudiantes que presenten desempeño bajo y básico, atendiendo a las características y necesidades de estos.
- e. Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido el Sistema de Evaluación definido por la institución.
- f. Consignar en el libro de actas todo el seguimiento realizado a los estudiantes con los respectivos soportes que se constituirán en evidencias para las decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
- g. Otras que determine la institución a través del PEI.
- h. Notificar al padre de familia y/o acudiente por medio de correo electrónico institucional o ficha de citación en caso de que el estudiante presente dificultad en el proceso académico o convivencial.
- 5. La Comisión de Evaluación y Promoción para el Nivel de Educación Preescolar, estará integrada por las docentes titulares de cada uno de los grados, la Jefe de Área, la Orientadora Escolar y Coordinación, su finalidad es definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades complementarias y superación para estudiantes que requieran mayor acompañamiento en el proceso de desarrollo de alguna de sus dimensiones.





"Oo años de labor apostólica"

Ipiales-Nariño

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución Nº. 0631 del 15 de agosto de 2012.

- 6. La coordinación académica velará por el cumplimiento de los criterios acordados sobre el nuevo Sistema de Evaluación Institucional a través de la revisión mensual de los procesos que se le llevan a los estudiantes, exigiéndole evidencias a los docentes de los procesos evaluativos.
- 7. Revisión periódica del Planeador de Clases por la Coordinación Académica y el Jefe del Área, para verificar los procesos desarrollados en el aula con los procesos evaluados
- 8. Observaciones y sugerencias inmediatas para los docentes en la revisión de los procesos realizados en cada período.
- 9. El Consejo Académico diseñará los instrumentos para realizar el proceso de seguimiento al SIEE escuchado las sugerencias u opiniones del cuerpo docente y remitirá al consejo directivo para su aprobación.
- 10. Los directivos docentes deberán garantizar espacios para el mejoramiento del desempeño del estudiante con dificultades académicas en jornadas escolares en horarios contrarios especialmente para ellos.
- 11. Aplicar por periodo pruebas de desempeño a los estudiantes que permitan revisar el proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos.
- 12. Establecimientos de criterios claros para la elaboración de Planes de Área y Proyectos institucionales que orientará al comenzar el año lectivo la Coordinación Académica, el Consejo Académico y contará con la participación de todos los docentes.
- 13. Revisión y ajustes a los Planes de Área que realizarán en el tiempo que sea necesario durante el año lectivo los Jefes de Área y docentes de su equipo atendiendo a las directrices del Consejo Académico.
- 14. Entrega de los Planes de Área ajustados y actualizados a Coordinación Académica.

ARTÍCULO 14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Instancias

- 1. Educador del Área y/o Asignatura
- 2. Director de Grupo
- 3. Jefe de Área.
- 4. Comisión de Evaluación y Promoción.
- 5. Consejo Académico.
- 6. Rector.
- 7. Consejo Directivo.





"Oo años de labor apostólica"

[Ipiales-Nariño]

Telefono: 7732566

E - mail: pachas@ienl.edu.co

Acreditada por la Secretaria de Educación del Municipio de Ipiales, Nariño, para La ejecución del Proyecto Educativo Institucional de Educación Preescolar, Básica y Media. Mediante Resolución N°. 0631 del 15 de agosto de 2012.

Parágrafo 1: En todo caso se debe acudir al director de grupo en los horarios establecidos por la institución, especialmente cuando el estudiante manifieste desempeños bajos en una o más áreas o asignaturas.

Procedimientos

- 1. Los estudiantes y/o padres de familia presentaran su queja y/o reclamo al educador (a) del área y/o asignatura en forma verbal y/o escrita, aportando las evidencias para realizar el análisis respectivo, en el horario de atención definido por la institución, para que los educadores atiendan a los padres de familia.
- 2. El educador (a) analiza las evidencias de la queja y/o reclamo presentado por el estudiante y/o padres de familia y la resuelve en un término máximo de tres días hábiles.
- 3. El educador (a) del área y/o asignatura comunica por escrito al estudiante y/o padres de familia de la decisión tomada frente a la queja y/o reclamo, dejando constancia en el observador del estudiante de la respuesta dada.
- 4. Si la respuesta que se da al estudiante y/o padres de familia que puso la queja y/o reclamo, no es satisfactoria este acudirá a la instancia siguiente en el orden establecido por el Sistema de Evaluación Institucional, deberá presentarse por escrito atendiendo a los siguientes términos para dar la respuesta:
- Jefe de Área, tres días hábiles para dar respuesta.
- Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y Rector, ocho días hábiles.
- · Consejo Directivo, quince días hábiles.

Para lo anterior se dejará constancia en un acta, haciendo el reporte correspondiente.

5. Si la respuesta es favorable al estudiante y/o padre de familia se realizarán los correctivos pertinentes dejando constancia en un acta, y haciendo el respectivo reporte.

Mecanismos de atención

- 1. Atención directa del padre de familia y/o estudiante por la instancia correspondiente en los horarios establecidos por la institución. Al iniciar el año escolar se emite circular con los horarios de atención de los docentes y las comisiones, así como los correos electrónicos institucionales que es el medio formal de comunicación, se encuentra en la página web del colegio.
- 2. Atender a los procedimientos definidos por la institución para las quejas y reclamos que presenten los padres de familia y/o estudiantes.
- 3. Respuesta a las peticiones escritas que presenten los padres y/o autoridades competentes.







4. Aplicar encuesta de satisfacción para establecer los correctivos en el plan de mejoramiento institucional. 2 al año: Una se aplica a padres de familia y otra a los estudiantes.

ARTÍCULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado previamente con todos los miembros de la Comunidad Educativa. Inicialmente el Consejo Académico reflexionó el decreto 1290. A partir de este punto surgieron estrategias para darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa con el objeto de que estos dieran sus aportes para la construcción del SIEE. Estas estrategias fueron socializadas al Consejo Directivo para su adopción y posterior divulgación entre los estamentos de la Comunidad Educativa.

Las estrategias desarrolladas fueron las siguientes:

- Se solicitó a los Jefes de Área socializar con sus docentes el SIEE, para generar sugerencias a la actualización del documento, las cuales fueron llevadas a la reunión del Consejo Académico.
- Se organizó una Jornada Pedagógica en jornada contraria a la escolar para realizar un trabajo interdisciplinario en donde los equipos reflexionaron y establecieron sus aportes a los interrogantes planteados desde el Consejo Académico en materia del decreto. Para esto se entregaron diferentes insumos como documentos de ley y otros.
- Se organizó una Jornada Pedagógica en jornada contraria a la escolar, para socializar el SIEE actualizado según las sugerencias de los docentes en sus reuniones de área.
- Los Directores de grupo previo conocimiento del decreto lo socializaron a los estudiantes de los diferentes grados lo cual permitió el sentir de los estudiantes en la construcción de este decreto.
- Los Coordinadores y Orientadora escolar revisaron en conjunto los criterios y procedimientos e instrumentos para evaluar el desempeño comportamental de los estudiantes.
- En el Consejo Académico fue el encargado de organizar mesas de trabajo de manera secuencial para realizar lecturas de los documentos recibidos y hacer las conclusiones del documento final y poder enviarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- A partir del 2024 se hace revisión desde el Consejo Académico para realizar ajustes.







ARTÍCULO 16. DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

En la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas solamente habrá Ceremonia de Grado para los estudiantes de Undécimo, así como en Preescolar, 5º y 9º atendiendo a la importancia de tomar conciencia de los ciclos escolares que se van alcanzando. En los otros niveles se realizará Ceremonia de Clausura.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 todos los estudiantes pueden acceder al diploma que acredita haber culminado el Nivel de Educación Preescolar donde el único grado obligatorio es Transición. Los estudiantes que no se encuentren a Paz y Salvo con las obligaciones económicas adquiridas por los padres con la institución, no podrán recibir la distinción en la Ceremonia de Clausura que se celebra al finalizar el año escolar. Esto aplicará igualmente para grados 5º y 11º.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado Undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y haya cumplido todos los requisitos previos: Haber presentado las Pruebas Saber 11, Servicio Social Obligatorio según los requerimientos de Ley (Ley General de Educación Ley 115, el decreto 1860 y la Resolución 4210, para la prestación de este Servicio), haber aprobado todas las áreas del Plan de Estudio.

El estudiante que culmine el grado Undécimo y no ha nivelado algún área pendiente, no será proclamado Bachiller. En las fechas establecidas por Consejo Académico deberá resolver cualquiera que sea su situación y podrá recibir desde la Secretaría Académica su diploma de Bachiller.

En grado Quinto se hará la respectiva Ceremonia de Clausura para los estudiantes que aprueben todas las Áreas/Asignaturas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

Los estudiantes que a la fecha del grado no se encuentren a Paz y Salvo con las obligaciones económicas, académicas, y de papelería no podrán presentarse a la Ceremonia de Grado.

ARTICULO 17: VIGENCIA

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes fue adoptado por el Consejo Directivo mediante el acta del 26 de marzo del 2025, con vigencia del año lectivo 2025.

